

29 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 01, de fecha 04 de Febrero de 2013, Instructivo N° 03, de fecha 14 de Enero del 2013, Instructivo N° 05, de fecha 14 de Enero del 2013, Instructivo N° 09 de fecha 16 de Enero del 2013, Instructivo N° 10, de fecha 27 de Febrero de 2013, Instructivo N° 11, de fecha 05 de Marzo de 2013. Instructivo N° 17, de fecha 10 de Abril de 2013, Instructivo N° 23, de fecha 23 de Mayo del 2013, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 302 de fecha 08 de Agosto de 2013, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifican **las horas realizadas durante el mes de Julio de 2013**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1973, de fecha 20 de Agosto de 2013, de la Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 322 de fecha 04 de Agosto de 2013, que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Julio 2013.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Julio 2013** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Álvarez Castillo Nicolás	27	25%	8	50%	Odontólogo	A	14
2	Amigo R. Jazmín	18	25%	-	50%	Médico	C	12
3	Arancibia Cortes Maria	9	25%	-	50%	Enfermera	B	2



4	Arenas Guzmán Janina	9	25%	-	50%	Administrativo	E	10
5	Baschman Opazo Daniela	21	25%	8	50%	TENS	C	15
6	Berrios Seguel Irma	12	25%	8	50%	Odontóloga	A	2
7	Chavez L. Rossanna	5	25%	-		T social	B	11
8	Castro Amigo Rosa	12	25%	-	-	Administrativo	E	15
9	Diaz Priscilla	3	25%	12	50%	Tens	C	13
10	Espinosa M Ana	15	25%	-		Médico	A	3
11	Fernandez Claudia	15	25%	8	50%	Odontologo	A	15
12	Fernandez Julio	15	25%	4	50%	Aux. Dental	D	6
13	Hidalgo Paula	8	25%	-	50%	Matrona	B	15
14	Huenullan Marcela	12	25%	4		TENS	C	6
15	López C Carlos	15	25%	-	-	TENS	C	14
16	Martínez Silva Rosa	21	25%	-		TENS	C	6
17	Mendoza F Mónica	9	25%	-		TENS	C	3
18	Mendoza Cifuentes Segundo	24	25%	4	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
19	Moreira Patricia	9	25%	-	-	TENS	C	6
20	Muñoz S Marcela	12	25%	-	-	TENS	C	9
21	Navarro Sandra	15	25%	4	50%	Aux. Servicio	F	15
22	Noemi Luis	12	25%	-	-	Odontólogo	A	2
23	Opazo María	12	25%	8	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
24	Ordóñez C María	24	25%	-		Auxiliar Paramédico	D	1
25	Orrego García Mario	9	25%	4	50%	Administrativo	E	9
26	Retamales Marcela	21	25%	8	50%	TENS	C	3
27	Sandoval Figueroa Florencia	12	25%	12	50%	Aux. Dental	D	9
28	Sanz Alexandra	24	25%	14	50%	Médico	A	12
29	Urrea Guillermo	17	25%	-	-	TENS	C	8
30	Valenzuela Cecilia	12	25%	4	50%	Aux Servicio	F	15

31	Vasquez Lobos Isabel	6	25%	-	-	TENS	C	10
32	Vilches Tabilo Mónica	6	25%		50%	TENS	C	10
33	Violdo M.Carmen	21	25%	12	50%	Adminsitrativo	E	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BVV.Pcm.-